



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

**ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES
ANTE EL CONSEJO DE ESCUELA DE ECISALUD DE LA
UNIVERSIDAD
ACUERDO 003 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
INFORME FINAL DE INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE
CANDIDATOS**

Fecha

15 de diciembre de 2017

Hora:

5:00 PM

CONSIDERACIONES

Que mediante Acuerdo 015 del 6 de mayo de 2011, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, reconoció institucionalmente a la Red de Estudiantes Unadistas - RedestUNAD, y definió su naturaleza, objetivos, principios, miembros, órganos de gobierno y dirección, así como estímulos, distinciones e incentivos.

En consonancia con el artículo 1º del Acuerdo mencionado, la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, actuará como un dispositivo organizacional de carácter abierto, autónomo y en construcción permanente, que organiza a todos los estudiantes de la UNAD con matrícula vigente en los programas de pregrado y posgrado, bajo un conjunto de políticas, disposiciones y procedimientos que vinculan, armonizan y afianzan las actuaciones del estamento estudiantil de conformidad con las políticas institucionales.

Que el parágrafo único del artículo 7, del Acuerdo 015 del 6 de mayo de 2011, establece que la Secretaría General de la UNAD, apoyará los procesos logísticos de participación democrática para la elección de los representantes de los estudiantes, en los órganos de gobierno y dirección de la Red, y de la Universidad.

Que el Consejo de Escuela es el máximo órgano de gobierno de la Escuela y está integrado por a) El Decano de Escuela, quien lo presidirá b) Un representante del cuerpo académico, elegido por este estamento, c) Un estudiante de la escuela, d) Un egresado de la Escuela y e) Los coordinadores de programa de la Escuela.

Que mediante Acuerdo número 014 del 27 de septiembre de 2007 del CSU, se expidió la Reglamentación para la elección de los miembros integrantes de los Consejos Superior, Académico y de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que mediante el Acuerdo 003 del 24 de noviembre de 2017, El Comité de Dirección Nacional de la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (REDESTUNAD) abrió la convocatoria para la elección del Representante de los estudiantes ante El Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud –ECISALUD.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal (b) del artículo 3 de la norma precitada, el término para la inscripción de aspirantes a representantes de los estudiantes ante los Consejos de Escuela, venció el pasado 10 de diciembre de 2017.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal c) de la norma antes mencionada, la Secretaría General verificó los requisitos habilitantes y publicó la lista de candidatos admitidos el 12 de diciembre de 2017.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal e) y (f) de la norma antes mencionada, la Secretaría General verificará las observaciones y publicará los resultados finales el día 15 de diciembre de 2017

Que en mérito de lo expuesto y estando en término, la Secretaría General procede a rendir el Informe final de Inscripción y Evaluación de Candidatos, así:

CANDIDATOS NO HABILITADOS

No.	No. Inscr.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	77	2017-12-10 16:46:54	Wilmer Alexis Sanjuan Pacheco	6664469
2	#	Extemporáneo	José Arles Bravo Villalba	16796288

3	#	Extemporáneo	Keiner David Mez Peña	1042439899
4	#	Extemporáneo	Liceth Karina Amaya Romero	#

EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES DE LOS CANDIDATOS NO HABILITADOS

CANDIDATO 1. WILMER ALEXIS SANJUAN PACHECO

INSCRIPCIÓN

77

El Comité Evaluador, a través del informe de la Secretaría General dijo que el estudiante no cumplía con el literal (b) y (c) del artículo 2 del Acuerdo 003 del 24 de noviembre de 2017 del Comité de Dirección Nacional de la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (RedestUNAD).

El candidato **WILMER ALEXIS SANJUAN PACHECO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 23623323, presentó en oportunidad la siguiente observación "Respecto a la selección de candidatos para las elecciones de la Escuela de Ciencias de la Salud, en el cual no fui admitido por no cumplir con el requisito "b - Haber cursado y aprobado, mínimo (1) periodo académico en la universidad", me gustaría me aclararan lo siguiente: El periodo 08-05 que según el reglamento cierra el día 12 de Diciembre de los presentes y el cual he cursado y aprobado; no me pone ya en cumplimiento de este requisito para que mi candidatura a estas elecciones sea aceptada? Muchas gracias por su atención y por la aclaratoria a esta duda".

La observación le fue resuelta en forma negativa mediante oficio 210-858, en donde se dijo que al momento de la inscripción y verificación de requisitos, el estudiante no contaba con los elementos exigidos por el Acuerdo 003 del 24 de noviembre de 2017

CANDIDATO 2. JOSÉ ARLES BRAVO VILLALBA

INSCRIPCIÓN

##

El candidato **JOSÉ ARLES BRAVO VILLALBA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16796288, no presentó observaciones.

CANDIDATO 3. KEINER DAVID MEZ PEÑA

INSCRIPCIÓN

##

El candidato **KEINER DAVID MEZ PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1042439899, no presentó observaciones.

CANDIDATO 4. LICETH KARINA AMAYA ROMERO

INSCRIPCIÓN

##

La candidata **LICETH KARINA AMAYA ROMERO**, no presentó observaciones.

CANDIDATOS HABILITADOS

No.	No. Inscr.	ESCUELA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	69	ECISALUD	Luisa Fernanda Lancheros Ortegón	1023010338
2	70	ECISALUD	Claudia Patricia Castellanos Solano	37946643
3	71	ECISALUD	Edith Villa Tabares	43107319
4	72	ECISALUD	Carlos Andrés Valencia Blanco	80107472
5	73	ECISALUD	Juan Sebastián Cubillos González	1122131343
6	74	ECISALUD	Lina Marcela Llanos Riveros	36069831
7	75	ECISALUD	Oscar Felipe Rodríguez Martínez	1079179533
8	76	ECISALUD	Deisy Natalia Orjuela Rincón	1007590422

[Handwritten signature]

9	78	ECISALUD	Saudy Noreña Ospina	29974531
CANDIDATOS NO HABILITADOS				
No.	No. Inscr.	ESCUELA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	#	ECISALUD	José Arles Bravo Villalba	16796288
2	#	ECISALUD	Keiner David Mez Peña	1042439899
3	#	ECISALUD	Liceth Karina Amaya Romero	#
4	77	ECISALUD	Wilmer Alexis Sanjuan Pacheco	6664469
OBSERVACIONES GENERALES				
La Secretaria General deja constancia de que todas las observaciones allegadas al correo soporte.elecciones@unad.edu.co fueron atendidas en oportunidad. La Secretaria General informa que el periodo de votaciones iniciará el 16 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas hasta el 19 de diciembre de 2017 a las 16:00 horas. En caso de tener dificultades para efectuar la votación deberá informar los inconvenientes al correo soporte.elecciones@unad.edu.co Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente informe a los quince (15) días del mes de diciembre de 2017, el cual será publicado en la página web de la Universidad para cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo 003 del 24 de noviembre de 2017.				
 ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO Secretaria General.				
Proyectó: Holman Bernal				
Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5 Teléfono: 3443700 Ext. 1507				
  				